

05001310501320200039000



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto SUSTANCIACION 661

05001310501320200039000

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MAURO ALBERTO PEREZ ARBELAEZ** en contra de **WILMAR ROMERO PIALEJO**, se incorpora al proceso el dictamen de pérdida de capacidad laboral efectuado por COLPENSIONES, y se corre traslado del mismo por tres días.

Puede consultarse [AQUÍ](#). por favor, descargue los archivos pues los mismos tienen fecha de caducidad.

Debe aclararse a la apoderada de la parte actora, que si bien expresa interpuso recurso en contra de dicha experticia ante la entidad, la valoración fue ordenada dentro del proceso y por ende, la oposición a la prueba debe efectuarse en el mismo, conforme las reglas de contradicción del dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

E mail:

Emails: marincuartas@gmail.com; jfredyzz@yahoo.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 22/06/2022, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ce12be34d572ad094fb2050178399e703ce943efe8ae64e7183286da03135b**

Documento generado en 21/06/2022 06:15:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>